

143

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 FEB 2021

REF: 2017-00216

En atención a lo solicitado por las partes, el Despacho RESUELVE:

- 1) Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda, con la anuencia de la parte demandada y en consecuencia declarar terminado el presente proceso divisorio de Melvy Astrid Cifuentes Contreras contra Augusto Hernando Bocanegra Ospina.
- 2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. Oficiése.
- 3) A costa y a favor de la parte actora, ordenar el desglose de la documentación base de la acción, con las constancias del caso.
- 4) Sin condena en costas por acuerdo entre las partes.
- 5) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>007</u>
fijado hoy <u>08 FEB 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

